PERGAMINO, julio 15 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio del corriente, al considerar el Expte. **D-91-02** D.E. A-1969-02 **INTENDENTE MUNICIPAL** - eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza - Convenio con FOAL para financiar construcción kioscos que serán atendidos por personas ciegas, etc.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio suscripto entre FOAL - FUNDACION ONCE-AMERICA LATINA- con fecha 31 de mayo del corriente año, con el objeto de financiar la instalación de kioscos en espacios públicos facilitados por el Municipio, que serán atendidos por personas ciegas o deficientes visuales, con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que, constando de dos (2) fojas útiles se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5651/02.-